



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/393

18 de marzo de 2016

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Objeto: **Introducción de un nuevo símbolo de clase de estación "UF" para las estaciones terrenas en movimiento que comunican con estaciones espaciales geoestacionarias en el servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias a las que se refiere la disposición número 5.527A**

El objeto de la presente Carta Circular es facilitar información y orientación a las administraciones en relación con el nuevo símbolo de clase de estación terrena que debe utilizarse para las estaciones terrenas en movimiento que comunican con estaciones espaciales geoestacionarias en el servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias a las que se refiere la disposición número **5.527A [5.5X]** recibidas por la Oficina a partir del **28 de noviembre de 2015**.

En la Carta Circular **CR/358** de fecha 14 de febrero de 2014 se introducía un nuevo código de clase de estación para las estaciones terrenas en movimiento asociadas a una estación espacial en el SFS en las bandas que se mencionan en la disposición número **5.526** (símbolo de clase de estación "UC"). El símbolo "UC" dejará de utilizarse a efectos de presentación a partir del 1 de enero de 2017, en que será sustituido por el nuevo símbolo "UF" tal y como se define más abajo.

Con el fin de poder llevar a cabo el examen de las condiciones asociadas a las estaciones terrenas en aplicación del número **5.527A [5.5X]** incluido en la Resolución **156 [COM5/2] (CMR-15)**, la Oficina ha definido una nueva clase de estación para el **Cuadro 3** del Prefacio a la BR IFIC (Servicio Espaciales), en los siguientes términos:

UF - Estación terrena en movimiento que comunica con una estación espacial geoestacionaria en el servicio fijo por satélite en las bandas de frecuencias a las que se refiere la disposición número **5.527A [5.5X]**.

Se invita a las Administraciones a utilizar los símbolos de la nueva clase de estación al presentar notificaciones a la Oficina para las estaciones terrenas en movimiento que comunican con estaciones espaciales OSG en el SFS en las bandas de frecuencias 19,7-20,2 GHz y 29,5-30,0 GHz en determinadas condiciones, según lo especificado en los *resuelve* 1 a 4 de la Resolución **156 [COM5/2] (CMR-15)**.

La versión actualizada del **Cuadro 3** del Prefacio estará disponible para su consulta en línea en la dirección <http://www.itu.int/ITU-R/space/preface/index.html> y también en la BR IFIC (Servicios Espaciales) 2816/29.03.2016 y publicaciones posteriores.

El paquete informático actualizado de la BR para la notificación, validación y consulta por medios electrónicos de las redes de satélites (SpaceCap, SpaceVal y SpaceQry) con el nuevo símbolo "UF" podrá descargarse en la dirección <http://www.itu.int/ITU-R/go/space-software/en> y también en la BR IFIC (Servicios Espaciales) 2816/29.03.2016 y publicaciones posteriores.

La Oficina se mantiene a la disposición de su Administración en la dirección brmail@itu.int para facilitarle cualquier aclaración que pueda necesitar respecto de los asuntos tratados en la presente Carta Circular.



François Rancy
Director

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones